

PERGAMINO, Abril 30 de 2001 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES**, realizada el día **27 de Abril de 2001**, al considerar el Expediente: D-136/00 D.E. eleva Expte. C-3775/00 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** Ref: Incorporación al patrimonio Municipal de una grúa.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incorpórase el **Título Vigésimo** a la Ordenanza Fiscal vigente
----- **“DERECHO DE ACARREO Y ESTADÍA DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS EN LA VIA PUBLICA”** y los Artículos **227º** , y **228º** :

ARTICULO 227º- Por los servicios que presta la Municipalidad-
----- correspondientes al acarreo y traslado de vehículos en general secuestrados en la vía pública por infracción a las disposiciones municipales vigentes y por la estadía de los mismos en dependencias municipales.-

ARTICULO 228º- Son obligados al pago los infractores que dieron
----- lugar ala prestación de los servicios que se indican en el artículo anterior .-

ARTICULO 2º- Incorpórase el **Título Decimonoveno** a la Ordenanza Imposi-
----- tiva vigente **“DERECHO DE ACARREO Y ESTADIA DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS EN LA VIA PÚBLICA”** y los Artículos **85º** y **86º**:

ARTICULO 85º- Por el traslado de vehículos secuestrados en la vía p
----- pública que se encuentran en infracción a las normas municipales \$
30,00

ARTICULO 86º- Por la estadía en dependencias municipales de los
----- vehículos secuestrados en la vía pública por día o fracción \$ **5,00**

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente .-

ORDENANZA N° 5351/01 .-